

# GRADO ASOCIADO EN TECNOLOGIA RADIOLOGICA

El tecnólogo radiológico es un profesional del equipo interdisciplinario de la salud. Realiza procedimientos radiográficos de imágenes de diagnóstico convencional, digital y fluoroscopia, mediante el uso de energía radiante para contribuir al diagnóstico y tratamiento de enfermedades en los pacientes. Posee una preparación en técnicas y procedimientos radiográficos, exposición a la radiación, protección radiológica, cuidado del paciente, patología y terminología médica y anatomía entre otros. Los procedimientos radiográficos deben ser realizados por un tecnólogo radiológico licenciado. Además, este profesional trabaja bajo la supervisión directa de un médico radiólogo.

## Programa de Estudio

El programa es conducente a un Grado Asociado. Tiene una duración de tres años. El estudiante toma el primer año de estudio en una universidad acreditada y finaliza su segundo y tercer año profesional en la Escuela de Profesiones de la Salud del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico. Una vez finalizado el grado asociado, el tecnólogo radiológico puede continuar estudios conducentes a un grado de bachillerato en Ciencias Radiológicas/ Ciencias de Imágenes con el propósito de especializarse en modalidades tales como: Tomografía Computadorizada (CT) Densitometría Osea, Mamografía, Resonancia Magnética (MRI), Angiografía y Sonografía Médica entre otros.

## Forma de Solicitar al Programa

El estudiante del Sistema UPR solicitará traslado dentro de la fecha límite establecida por la Oficina Del Registrador de su procedencia. El estudiante de otras instituciones universitarias radicará la solicitud de admisión electrónicamente (<http://eps.rcm.upr.edu/admisiones.asp>) en la fecha establecida por el programa (febrero). Para mayor información, puede comunicarse a la oficina de Admisiones del Recinto de Ciencia Médicas, Tel. 787-758-2525, extensión 5212.

## Requisitos de Admisión

1) Aprobar satisfactoriamente los siguientes cursos o sus equivalentes en una universidad acreditada:

Cursos	30 Créditos
Inglés	6
Español	6
Humanidades o Ciencias Sociales	6
Ciencias Biológicas	6
Matemáticas	3
Electivas (Se recomienda Psicología)	3

2) Tener un índice académico general mínimo de 2.00 en los cursos requeridos.

3) Tener un índice académico específico mínimo de 2.00 (en ciencias biológicas y matemáticas).

## Oportunidades de Empleo

El tecnólogo radiológico puede ejercer su profesión en Centros de Imágenes Médicas, Centros de Diagnóstico y Tratamiento (CDT) y hospitales de carácter público o privado. Además, puede ejercer en el área de aplicaciones médicas en compañías dedicadas a la venta de equipos radiográficos o en industrias donde la radiación es utilizada para control de calidad.

**Escuela de Profesiones de la Salud**

**Recinto de Ciencias Médicas**

<http://eps.rcm.upr.edu>

(787) 758-2525 exts. 4000 - 4001

Esta información es vigente a la fecha de su publicación, mayo 2013.

Patrono con igualdad de oportunidad de empleo. (M/M/V/I).



## *Cursos Profesionales (65 créditos)*

### **SEGUNDO AÑO**

#### **Primer Semestre**

TERA 1001	Anatomía Humana I	3
TERA 1011	Introducción a la Física Radiológica I	3
TERA 1013	Técnicas y Posiciones Radiográficas I	4
TERA 1015	Introducción a la Tecnología Radiográfica	3
TERA 1035	Exposición Radiográfica	4
TERA 1036	Procesado de Películas Radiográficas	4

21 créditos

#### **Segundo Semestre**

TERA 1002	Anatomía Humana II	3
TERA 1012	Introducción a la Física Radiológica I	3
TERA 1014	Técnicas y Posiciones Radiográficas II	4
TERA 1018	Patología y Terminología Médica	3
TERA 1025	Seminario y Práctica Pre-Clínica	3
ENFE 1035	Enfermería Aplicada	2

18 créditos

### **TERCER AÑO**

#### **Primer Semestre**

TERA 2000	Anatomía Humana III	3
TERA 2010	Técnicas y Posiciones Radiográficas III	3
TERA 2017	Principios de Protección Radiológica	2
TERA 2016	Crítica Radiográfica	3
TERA 2061	Seminario y Práctica Clínica I	6

17 créditos

#### **Segundo Semestre**

TERA 2062	Seminario y Práctica Clínica II	<u>9 créditos</u>
-----------	---------------------------------	-------------------